

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PUBLICA Y LLAMA A LICITACION  
PRIVADA**

HUEPIL, 20 de Agosto de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1364/'12/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) La Licitación Pública 3303-15-LP12, denominada "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1200 del 24.07.2012
- e) La no participación de oferentes en la Licitación Pública.
- f) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 1.
- g) Las Bases Administrativas Especiales, Generales, planos, EE.TT. y demás antecedentes de la licitación, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1200 del 24.07.2012

**DECRETO**

1. DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública ID 3303-15-LP12 denominada "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel", por las razones establecidas en la letra f) de los vistos.
2. LLAMESE a Licitación Privada, según procedimientos establecidos en la Ley de compras y contrataciones públicas del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
DGS/FMMB/FJDA/ncr.

